07/07/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se prorroga hasta el 15 de julio de 2015 la entrada en vigor de la Ley del Registro Civil

Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. (BOE núm. 163, de 15 de julio de 2014)

Este Real Decreto-ley tiene tres ejes fundamentales: el primero, fomentar la competitividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; el segundo, mejorar el acceso a la financiación; y, el tercero, fomentar la empleabilidad y la ocupación. Además se avanzan algunas medidas de la reforma fiscal.

Y se prorroga hasta el 15 de julio de 2015 la completa entrada en vigor de la Ley del Registro Civil de 2011, previéndose que el Registro Civil estará encomendado a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles que tengan a su cargo las oficinas del Registro Mercantil.

El Titulo IV establece el régimen de implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y recoge otras medidas para favorecer la ocupación.

Dentro las medidas de apoyo a la contratación que se contienen en la Sección 3.ª, cabe mencionar el establecimiento d ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |